aljamas — E los dichos señores mandaron que las aljamas de los judios e moros de esta
muy noble çibdad de murçia e de su juredicion commo quier que les estan mandado
que paguen las dichas aljamas [illegible] de esta dicha çibdad commo
pecheros vezinos de esta dicha çibdad e [illegible] que se fueron e por
[illegible] [illegible] que [illegible] los [illegible] al ju
[illegible] [illegible] que [illegible] en [illegible] [illegible]
[illegible] algunos [illegible] [illegible] por [illegible] por [illegible]
de [illegible] commo [illegible] [illegible] que [illegible] dichas aljamas
[illegible].

Sabado

Conçejo — E sabado xi dias del mes de [illegible] del año del nasçimiento de nuestro señor ihesu christo de mill e quatroçientos e noventa
e nueve años este dicho dia fueron ayuntados a conçejo en la camara
de la corte desta muy noble çibdad de murçia segund que lo an de costumbre
[illegible] el honrrado [illegible] [illegible] alcalde lugarteniente del pesquisidor
por el muy virtuoso señor [illegible] juez pesquisidor e justiçia
en esta çibdad de murçia con la su noble çibdad de lorca e [illegible]
[illegible] por el [illegible] e [illegible] pedro de soto e manuel de
[illegible] e [illegible] e lope al
[illegible] [illegible] [illegible] e juan [illegible]
e [illegible] [illegible] son [illegible] [illegible]
[illegible] e [illegible] los [illegible] [illegible]
[illegible] bartolome [illegible] françisco thomas de [illegible] e juan
[illegible] e alfonso alvarez e alfonso de [illegible] e alonso de [illegible] jura
dos de la dicha çibdad de murçia.

pestilençia — E los dichos señores [illegible] mandaron que los dos [illegible]
[illegible] lope alonso [illegible] de la pestilençia
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] mayordomo [illegible] del peso de la [illegible]
[illegible] [illegible] mayordomo [illegible].